

PERMISO DE OBRA MENOR

AMPLIACION MENOR A 100 M2

MODIFICACION
sin alterar estructura

ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO

RURAL

NUMERO DE PERMISO
9518
FECHA
15 ENE 2018
ROL S.I.I
734-1

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. 1245 del 13/11/17
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 59621 de fecha 18/08/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° ---- de fecha ---- (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de AMPLIACION- ALTERACION
(especificar)

para el predio ubicado en calle/avenida/camino DIEGO PORTALES
N° 1053 Lote N° 449 manzana S/N° localidad o loteo DR JUAN NOE CREVANI
URBANO sector DR JUAN NOE CREVANI
(URBANO O RURAL)

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba ----
(MANTIENE O PIERDE)

los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Arts de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Dtra.

Plazos de la autorización especial : ----

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
CLAUDIA CRUZ	10.974.769-6		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
SEBASTIAN WORM	16.466.974-2		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
----	----		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
ART. 1.2.1 OGUC	----		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA
----	----	----	----

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				\$	16.883.447
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES		1,5 / 1,0	%	\$	253.252/ 39.389
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	\$
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	\$
TOTAL A PAGAR				\$	292.641
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	5003260	FECHA	05-Ene-2018	
CONVENIO DE PAGO	N°		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar Obra Menor, ampliación de 56,68 m2, y alteraciones en propiedad destinada a uso residencial en dos niveles.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
PC N° 78 del 27.11.61 y RF S/N° del 07.12.62 por una superficie de 41,07 m2.

Las Alteraciones se encuentran detalladas en planimetría y presupuesto adjunto al expediente y corresponden a los siguiente:

Alteraciones:

Desarme y demolición parcial, Retiro de escombros, Remodelación de baños, Instalación de lavamanos en habitaciones, Reparación de instalación eléctrica, Pinturas.

La ampliación de 96,97 m2 consiste en

1° nivel (30,94 m2) ampliación bodega, dormitorio 5, dormitorio 6, dormitorio 7, cocina y baño 1.

2° nivel (66,03 m2) dormitorio 8, dormitorio 9, dormitorio 10, dormitorio 11, dormitorio 12, dormitorio 13, dormitorio 14, dormitorio 15, baño 4 y terraza.

Finalmente, la propiedad con destino uso residencial, en dos niveles, queda compuesto de la siguiente manera:

1° nivel (72,01 m2) bodega, dormitorio 1, dormitorio 2, dormitorio 3, dormitorio 4 con baño, dormitorio 5, dormitorio 6, dormitorio 7, cocina, baño 1, baño 2 y baño 3 (accesibilidad universal).

2° nivel (66,03 m2) dormitorio 8, dormitorio 9, dormitorio 10, dormitorio 11, dormitorio 12, dormitorio 13, dormitorio 14, dormitorio 15, baño 4 y terraza.

- Superficie total construida: 138,04 m²

- Superficie predial: 97,20 m².

NOTAS:

El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.

Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.

Deberá indicar al profesional que se hará cargo de la obra, antes de iniciar la obra, de acuerdo a lo normado en el art. 1.2.1. de la O.G.U.C.

A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP. K-26.055



ROSA DIMITSTEIN ARDITI
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

IMPRIMIR